

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-148-01 D.E. D-1911-01 VECINOS CALLE CHILE ENTRE C. COSTA Y MACKINTACH** - solicitan autorización para ejecutar consorcio Red Cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Amplíase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 5486/01, para la ejecución de la RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES, con la incorporación de la siguiente arteria:

- MAKINTACH ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE (ACERA PAR)

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5560/02.-

Miguel A. Rivera
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE